

IBADER

Universidade de Santiago
Campus Terra. Lugo

IX Convocatoria Premios Rafael Crecente a Iniciativas Innovadoras de Gestión Territorial

**Bases de la convocatoria: 2026
Aprobadas por la Xunta de Gobierno del IBADER
Sesión: 2026/01**

1.- Objetivo

Estos premios tienen como objetivo promover la formulación y la aplicación práctica de ideas innovadoras relacionadas con el desarrollo rural, la conservación del medio ambiente o la mejora de la gestión territorial en un sentido amplio en Galicia.

2.- Participantes

Podrán participar en esta convocatoria:

- a) De forma individual, todas aquellas personas que hayan obtenido su título universitario (Grado, Máster o Tesis Doctoral) en los últimos 10 años, tomando como referencia la fecha límite de presentación de propuestas a esta convocatoria.
- b) De forma colectiva, dos o más personas podrán presentar sus trabajos siempre que el primer firmante cumpla con los criterios establecidos en el punto anterior.

En el caso de estudiantes que estén cursando un doble grado y aún no tengan titulación por no haber finalizado los dos grados tras las correspondientes defensas de ambos Trabajos Finales de Grado (TFG), si uno de ellos ya lo tiene aprobado, se podrá admitir su participación.

No podrán presentarse a esta convocatoria las personas que hayan sido premiadas en ediciones anteriores de estos Premios.

3.- Carácter de los premios

Se concederán dos premios, un primero y un segundo, con reconocimiento formal mediante un diploma acreditativo y una cuantía económica de 2.000 y 1.000 euros respectivamente. La dotación de los premios se realizará a través de la partida presupuestaria IBADER-USC.

Las propuestas premiadas podrán ser difundidas total o parcialmente a través de los medios de

IBADER

Instituto de Biodiversidade Agraria e Desenvolvemento Rural
Campus Terra. Universidade de Santiago. Lugo

☎ +34 982 824 500

✉ premio.rafaelcrecente@usc.es

<https://www.ibader.gal/>

IBADER

Universidade de Santiago
Campus Terra. Lugo

difusión que se designen por los organizadores de los Premios.

4.- Plazos

El plazo de presentación de propuestas, comienza a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón electrónico de la Universidade de Santiago de Compostela [<https://sede.usc.es/sede/publica/taboleiro/inicio.htm>], accesible a través de la Sede Electrónica de la Universidade de Santiago de Compostela [<https://sede.usc.es/sede/publica/index.htm>]. Finalizando el plazo de presentación de propuestas el 30 de septiembre de 2026.

5.- Presentación de propuestas

Solamente serán admitidas las propuestas presentadas en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidade de Santiago de Compostela, a través del siguiente procedimiento:

Después de acceder a [Sede electrónica / Servicios personales / Registro Electrónico], las y los participantes tendrán que presentar una "Solicitud General" dirigida al órgano "Instituto de Biodiversidade Agraria e Desenvolvemento Rural" indicando en el asunto de la solicitud: "Premios de Investigación Rafael Crecente 2026", exponiendo su voluntad de participar en esta convocatoria, y solicitando ser admitido/a en ella.

Con esta solicitud tendrán que anexar a través de la propia aplicación la siguiente documentación en formato electrónico (PDF): Memoria, Anexo I, Anexo II y Currículum vitae.

2

a) Memoria

Las propuestas, en el ámbito del desarrollo rural, la conservación del medio ambiente o la mejora de la gestión territorial, podrán corresponder:

a.1.) A un trabajo académico (Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster, Tesis Doctoral) presentado por su autor/a o por su autor/a y sus directores/as, en los cuales el autor/a deberá cumplir con lo establecido en el apartado 2 de esta convocatoria.

a.2.) A trabajos técnicos, iniciativas, proyectos en fase de propuesta o ya ejecutados, o ideas originales, donde el autor/a o autores/as deberán destacar su carácter novedoso, explicando dónde reside el componente de innovación y en qué medida la propuesta contribuye a la iniciativa más allá de lo que ya existe. En esta segunda modalidad también se deberán cumplir los aspectos indicados en el apartado 2 de esta convocatoria.

Aunque los premios buscan ideas innovadoras que puedan inspirar y mejorar la gestión territorial en Galicia, el ámbito de las propuestas no se limita a esta comunidad autónoma. En este sentido, se aceptan propuestas procedentes de fuera de este territorio, siempre que se detalle y hagan

IBADER

Instituto de Biodiversidade Agraria e Desenvolvemento Rural
Campus Terra. Universidade de Santiago. Lugo

☎ +34 982 824 500

✉ premio.rafaelcrecente@usc.es

<https://www.ibader.gal/>

IBADER

Universidade de Santiago
Campus Terra. Lugo

referencia explícita a su aplicabilidad y/o viabilidad para el contexto gallego. Por ejemplo, indicando hasta que punto la propuesta es replicable en Galicia, cual puede ser la aportación de la idea al contexto gallego, qué factores pueden favorecer o dificultar su aplicabilidad, etc.

Se recomienda que la memoria tenga una extensión máxima de 100.000 caracteres, sin incluir espacios, y un tamaño A4. Podrá presentarse en gallego o castellano, e incluirá un resumen en gallego, castellano e inglés de un máximo de 150 palabras. En el caso de trabajos académicos (Final de Grado, Máster, Tesis Doctoral) se podrá presentar la memoria original o un extracto de ésta, aunque si la idea presentada no se corresponde con la totalidad de lo recogido en este trabajo académico, sino con algunas de sus partes o conclusiones, dicha memoria deberá adjuntarse como un anexo y centrar el tema en una memoria breve específica (**Anexo II**).

b) Anexo I. Solicitud de Participación y Declaración Responsable

La solicitud de participación se formaliza a través del **Anexo I**, que una vez cumplimentado y firmado constituye una declaración de responsabilidad de las personas participantes en relación con los datos consignados, así como sobre la autenticidad y originalidad de los documentos presentados. De modo que la inexactitud o falsedad de estos determinará la descalificación de la propuesta.

El IBADER se reserva el derecho de solicitar a las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento y especialmente antes de la entrega del premio, la documentación oficial que justifique la veracidad de los datos aportados. La negativa a presentar dicha información en un plazo de 5 días hábiles, o la inadecuación de esta, implicará la descalificación automática y la pérdida del derecho al premio.

3

c) Anexo II. Resumen de la propuesta

Todas las personas candidatas deberán adjuntar un resumen de dos páginas según o formato establecido no **Anexo II**, indicando en su encabezado el título y los autores/as de la propuesta. En este resumen se realizará una breve descripción del proyecto de forma esquemática y visual, incluyendo diagramas, fotografías u otros elementos gráficos de apoyo. El resumen de la propuesta tendrá una finalidad divulgativa.

d) Currículum vitae

La persona candidata deberá adjuntar un **currículum vitae** resumido de 2 páginas máximo, en el que conste expresamente el nombre y la fecha de obtención del título o títulos universitarios (Grado, Máster o Tesis Doctoral) con el que accede a la convocatoria. Se recomienda el empleo del formato de Currículum Vitae Normalizado de la FECYT [<https://editor.cvn.fecyt.es/editor/#HOME>].

IBADER

Instituto de Biodiversidade Agraria e Desenvolvemento Rural
Campus Terra. Universidade de Santiago. Lugo

☎ +34 982 824 500

✉ premio.rafaelcrecente@usc.es

<https://www.ibader.gal/>

IBADER

Universidade de Santiago
Campus Terra. Lugo

6.- Comité de Evaluación

El Consejo Científico del IBADER desempeñará las funciones de Comité de Evaluación de las propuestas, apoyándose en el asesoramiento de una Comisión Externa de Expertos, que trasladará sus propuestas al Consejo Científico del IBADER.

El Consejo Científico del IBADER tendrá la competencia de interpretar las bases de esta convocatoria. Y de ser necesario, podrá modificar los plazos de presentación de propuestas, modificación que será publicada en la página web del IBADER y difundida por distintos medios.

El Consejo Científico del IBADER aprobará una lista priorizada de las propuestas presentadas, indicando los correspondientes al primer y segundo premio. Asimismo, en atención a la calidad de las propuestas, podrá formular una mención honorífica a aquellas que considere de especial interés. El dictamen del Consejo Científico del IBADER será comunicado a los participantes, y será de carácter inapelable.

El dictamen emitido por el Consejo Científico del IBADER se hará público preferentemente durante el mismo curso académico que coincida con la convocatoria. La ceremonia formal de premiación se llevará a cabo en la fecha y el lugar que se anunciará oportunamente.

Ante la publicación de la resolución de la convocatoria por parte del Consejo Científico del IBADER, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación oficial en el tablón de anuncios electrónico, de conformidad con los artículos 46 y 8 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, aprobada por Ley 29/1998, de 13 de julio. Sin embargo, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición dentro del plazo de un mes ante el organismo que lo dictó. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes indicado mientras no exista resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Criterios de valoración

El Comité de Evaluación analizará la originalidad, así como la calidad científica y/o técnica de la propuesta. Considerando, entre otros aspectos, su aplicabilidad, su posible contribución al uso racional y sostenible del territorio y de los recursos naturales, su vinculación con el desarrollo del medio rural y la mejora de la calidad de vida. Asimismo, se valorará la calidad de exposición y claridad del documento presentado.

Respecto de los trabajos en ámbitos territoriales distintos al gallego, a mayores de lo anterior, se tendrá en cuenta la viabilidad y aplicabilidad en Galicia.

IBADER

Instituto de Biodiversidade Agraria e Desenvolvemento Rural
Campus Terra. Universidade de Santiago. Lugo

☎ +34 982 824 500

✉ premio.rafaelcrecente@usc.es

<https://www.ibader.gal/>

IBADER

Universidade de Santiago
Campus Terra. Lugo

8.- Derechos de las personas candidatas

Los derechos de propiedad intelectual serán de sus autores/as con excepción de los derechos de divulgación, que corresponderán a las entidades convocantes de este Premio.

Las entidades convocantes de este Premio podrán divulgar las propuestas presentadas, y en particular el resumen y las imágenes de la propuesta conforme al formato descrito en el apartado 5 de esta convocatoria, por cualquier medio audiovisual. Como mínimo, se publicará en la página web del IBADER (<https://www.ibader.gal/>) y en la página web del Laboratorio do Territorio (<http://laborate.usc.es/>). En todo momento se indicará la autoría de las propuestas, informando sobre los derechos de propiedad intelectual asociados a las mismas.

9.- Datos personales

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el IBADER (Universidade de Santiago de Compostela) con la única finalidad de gestionar, resolver y dar publicidad a la concesión de los Premios Rafael Crecente a Iniciativas Innovadoras de Gestión Territorial.

Los datos de las personas participantes y la información asociada no será cedida a terceros salvo por obligación legal. La persona participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la sede del IBADER [ibader@info.gal], o de la propia Universidade de Santiago de Compostela [protecciondatos@usc.gal]. Para más información, puede consultar la política de privacidad y protección de datos de la Universidade de Santiago de Compostela [<https://www.usc.gal/es/politica-privacidad-proteccion-datos>].

10.- Información de Contacto

Para cualquier aclaración o solicitud de más información relativa a esta convocatoria pueden ponerse en contacto con el IBADER preferentemente a través del correo electrónico: premio.rafaelcrecente@usc.es.

11.- Aceptación de las bases

Las personas participantes aceptarán incondicionalmente las bases de la presente convocatoria.

IBADER

Instituto de Biodiversidade Agraria e Desenvolvemento Rural
Campus Terra. Universidade de Santiago. Lugo

☎ +34 982 824 500

premio.rafaelcrecente@usc.es

<https://www.ibader.gal/>